



Agencia
Nacional de Minería

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que para notificar el siguiente acto administrativo se fija el siguiente edicto por un término de cinco (05) días hábiles dando cumplimiento al artículo 269 de la Ley 685 de 2001. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de la desfijación.

GGN-2024-P-0564

FIJACIÓN: 21 de octubre de 2024 a las 7:30 a.m.

DESFIJACION: 25 de octubre de 2024 a las 4:30 p.m.

En el expediente **OIO-11371** se ha proferido la **Resolución No 210-8673 DE 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024** y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

Artículo 1. RECHAZAR propuesta de Contrato de Concesión No. **OIO-11371**, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

Artículo 2. Notifíquese personalmente y /o electrónicamente a través del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación a la sociedad: **J.H.G. CONSULTOR S.A.S. identificado con NIT 900461748-2**, a través de su representante legal o quien haga sus veces, o en su defecto, procédase mediante edicto de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas.

Artículo 3. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los **DIEZ (10) DÍAS** siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, el cual podrá interponerse a través de la plataforma **ANNA Minería**.

Parágrafo. El recurso de reposición deberá ser radicado a través del Sistema Integral de Gestión Minera -SIGM- Plataforma Anna Minería, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.2.1 y 2.2.5.1.2.3 del Decreto No. 2078 de 18 de noviembre de 2019.

Artículo 4. Ejecutoriada esta providencia procédase a la desanotación del área del Sistema Integral de Gestión Minera - Anna Minería y efectúese el archivo del referido expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIETH MARIANNE LAGUARDA DE MANN

ANDRÉS PÉREZ GUTIÉRREZ

COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES